

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-DGME-35724/2026 por el cual la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) eleva propuesta de adecuación de la tercera etapa del cronograma electoral correspondiente a la elección de Rector/a y Vicerrector/a para el período 2026-2030;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral elevó en la sesión ordinaria de fecha 11 de agosto de 2026, la propuesta de adecuación de la tercera etapa del cronograma electoral correspondiente a la elección de Rector/a y Vicerrector/a para el período 2026-2030;

Que, la adecuación del cronograma está formulada sobre la base de las resoluciones adoptadas por este H. Cuerpo y las sentencias judiciales vigentes al momento de elevarlas, en particular, la sentencia cautelar de fecha 8 de junio de 2026, dictada en los autos "Cabrera, Miguel Ángel y Otro c/ Universidad Nacional de Tucumán s/ Recurso Directo Ley de Educación Superior, Ley 24.521", donde la Excm. Cámara Federal ordenó expresamente que la Universidad cumpla con la adecuación del cronograma electoral de acuerdo con los lineamientos establecidos en los considerandos del pronunciamiento, que refieren exclusivamente a la totalidad de la "III. TERCERA ETAPA: ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTOR";

Que, puesto a consideración del Cuerpo y conforme a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 11 de agosto de 2026-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adecuación de la tercera etapa del cronograma electoral correspondiente a la elección de Rector/a y Vicerrector/a para el período 2026-2030 y que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y pase a la Junta Electoral a los fines que estime corresponder. -

Resolución N°: RES - DGAC - 11377 / 2026



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

*“1976-2026. 50 AÑOS POR LA
MEMORIA, LA VERDAD Y LA
JUSTICIA. NUNCA MAS”*

ANEXO: PROPUESTA DE CRONOGRAMA ELECTORAL READECUADO - AÑO 2026 - ETAPA III

ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTOR

<u>ACTO ELECCIONARIO</u>	FECHA
Acreditación y Recepción de fórmulas de candidatos. Hasta 18:00 horas en sede de la Junta Electoral.	(viernes) 21 de agosto
Exhibición de las fórmulas de candidatos e inicio de la recepción de impugnaciones a las nuevas candidaturas Desde las 18:00 horas. A cargo de la Junta Electoral.	(viernes) 21 de agosto
Fin de exhibición de las fórmulas de candidatos y vencimiento del período de impugnación. A las 18:00 horas.	(miércoles) 26 de agosto



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

*“1976-2026. 50 AÑOS POR LA
MEMORIA, LA VERDAD Y LA
JUSTICIA. NUNCA MAS”*

Oficialización de fórmulas. A cargo de la Junta Electoral.	(viernes) 28 de agosto
Sorteo de orden de aparición en la Boleta Única de Papel (BUP). A las 8:30 horas. En sede de la Junta Electoral.	(lunes) 31 de agosto
ELECCIONES. Desde las 9:00 horas, a cargo de la Honorable Asamblea Universitaria.	(jueves) 03 de septiembre
ASUNCIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTAS. Ante la Sra. Rectora subrogante.	(lunes) 07 de septiembre

Hoja de firmas